



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Didáctica de las Ciencias
Experimentales y Sociales

BAREMO ESPECÍFICO

DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES

AYUDANTE DOCTOR- AREAS: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

II - ACTIVIDAD DOCENTE

Máximo: 30 puntos

3) OTROS MÉRITOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA:

- Por participación en proyectos de innovación (de convocatoria oficial):
1 punto por cada año de participación
0'50 puntos más por cada año si realiza tareas de coordinación
- Por cursos de especialización impartidos (en el marco universitario):
1 punto por cada 30 horas de cursos impartidos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales o la formación del profesorado del Área.
0,5 puntos por cada 30 horas de cursos impartidos relacionados con la didáctica en general o con disciplinas de contenidos de referencia para la Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Otros méritos no contemplados (elaboración de material educativo, elaboración de guía de prácticas y similares, páginas web....): Hasta un máximo de 1 punto por mérito aportado.

Máximo: 5 puntos

III- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Máximo: 40 puntos

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno.

Se tendrá en cuenta la calidad y la difusión de la producción, estableciéndose tres niveles, según las clasificaciones y rankings usuales:

Nivel alto.....8 puntos por cada uno
Nivel medio.....4 puntos por cada uno
Nivel bajo..... 2 puntos por cada uno

- La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.
- En el caso de que los/as autores/as lo sean bajo la forma de editores, coordinadores, organizadores o figuras similares, la valoración se dividirá por dos.



2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno

Se tendrá en cuenta la calidad y la difusión de la producción, estableciéndose tres niveles, según las clasificaciones y rankings usuales:

Nivel alto.....3 puntos por cada uno
Nivel medio.....1,5 puntos por cada uno
Nivel bajo..... 0,75 puntos por cada uno

- La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.
- En el caso de que los capítulos a valorar lo sean de un libro del que el/la autor/a o los/as autores/as hayan sido editores, coordinadores, organizadores o figura similar, sólo se valorará uno de los capítulos (considerando que el resto de valoración ya ha sido tomada en cuenta como autoría del libro).

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno

En este apartado se establecerán cuatro niveles de puntuación, teniendo en cuenta los índices de evaluación de la calidad relacionados con las áreas del Departamento (IN-RECS, Latindex, DICE- CINDOC-CSIS, ISOC-CSIC, ERIH, SSCI, MIAR...), conforme a lo siguiente:

Nivel 4..... 4 puntos por cada uno: Artículos en revistas indexadas en JCR o en los tres primeros cuartiles de SCOPUS.
Nivel 3..... 3 puntos por cada uno: Artículos en revistas indexadas en el 4º cuartil de SCOPUS, en el primer cuartil de IN-RECS, primer cuartil de RESH, en ERIH, INT1 e INT2 (o equivalentes).
Nivel 2..... 2 puntos por cada uno: Artículos en revistas indexadas en el 2º y 3º cuartil de IN-RECS (o equivalentes).
Nivel 1..... 1 punto por cada uno: Artículos en otras revistas indexadas.

- La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno

Se establecerán cuatro niveles, teniendo en cuenta la duración del proyecto, la cuantía de la financiación, la calidad y la función del solicitante en el proyecto, según las siguientes referencias:

Nivel muy alto..... 2 puntos por cada uno: Proyectos internacionales, I+D y de ámbito autonómico (o equivalentes) en los que el/la aspirante es investigador principal.
Nivel medio..... 1'5 puntos por cada uno: Proyectos internacionales, I+D y de ámbito autonómico (o equivalentes) en los que el/la aspirante es investigador (no principal).
Nivel medio..... 1 punto por cada uno: Otros proyectos (como planes especiales de investigación de las universidades y proyectos similares).
Nivel bajo.....0'5 puntos por cada uno: Colaboradores/as o becarios/as en proyectos.



- La puntuación expresada se mantendrá si la participación en los proyectos lo es al 100% de dedicación; si la participación es al 50% de dedicación, la puntuación se dividirá por dos.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Pertenencia a un grupo de investigación reconocido por la Administración Pública, valorada en función de la duración de dicha pertenencia:

- 3 o más años..... 1 punto
- Entre 2 y 3 años..... 0'75 puntos
- Entre 1 y 2 años..... 0'50 puntos
- Menos de 1 año..... 0'25 puntos

Máximo 1 punto

6) Estancias en centros de investigación.

Se puntuará por estancia en función del prestigio de la institución donde se realice así como la duración de la misma, según lo siguiente:

- Estancias en instituciones internacionales... hasta 0'40 puntos por cada mes de estancia.
- Estancias en instituciones nacionales..... hasta 0'20 puntos por cada mes de estancia.

Máximo: 10 puntos

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Teniendo en cuenta la calidad del contenido y el carácter del congreso o reunión (tomando en consideración, orientativamente, aspectos como el carácter internacional o nacional del evento, la existencia o no de ISBN de la publicación, etc.), se puntuará:

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una
- Comunicación: hasta 1 punto por cada una
- Edición de actas: 1 punto

- A la puntuación obtenida en cada uno de los apartados se le aplicará el criterio de la autoría, de tal forma que la puntuación se mantendrá al 100% si la publicación la han realizado hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

Máximo: 10 puntos

9) Otros méritos de investigación.

Se establecerá una valoración de conjunto de los méritos (beca universitaria, contrato de investigación, organización de congresos o jornadas; evaluador/a de revistas científicas, etc.), en cuatro niveles en función de la calidad y del ámbito de incidencia:

- Nivel alto..... 5 puntos
- Nivel medio..... 2,5 puntos
- Nivel bajo..... 1 punto
- Nivel muy bajo..... 0'5 puntos



- La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

Máximo: 5 puntos

IV- OTROS MÉRITOS

Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración: 1 punto por curso en el área de conocimiento; 0,5 puntos por curso en otras áreas..... hasta 2 puntos
 - Alumno/a interno/a: 0'5 por año en el Departamento; 0'25 por año en otros Departamentos..... hasta 1 punto
 - Asistentes Honorarios: 0'25 por año en el área de conocimiento; 0'12 por año en otras áreas..... hasta 1 punto
 - Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: 1 punto por año en el área de conocimiento; 0'5 puntos por año en otras áreas..... hasta 2 puntos
 - Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Se establecen cuatro niveles, según el nivel de certificación presentada teniendo las referencias siguientes (o equivalentes):
 - A: 0,50 puntos
 - B1: 1 punto
 - B2: First Certificate (o equivalente): 2 puntos
 - C1: Advanced Certificate (o equivalente): 3 puntos
 - C2: Proficiency Certificate (o equivalente): 4 puntos hasta 4 puntos
 - Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: Se establecerán tres niveles según el ámbito de incidencia:
 - Nivel alto: 1 punto
 - Nivel medio: 0'5 puntos
 - Nivel bajo: 0,25 puntos hasta 1 punto por cada uno
 - Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos Propios: Máster, Experto, etc.) en el área de conocimiento: 1 máster: 4 puntos; 1 experto: 3 puntos; CAP: 2 puntos; DEA:1 punto; Tesina(en licenciaturas antiguas): 1 punto; Curso de formación docente del profesorado universitario (por 90 horas): 1,5 puntos; para cursos similares de otras áreas la puntuación se dividirá por 4 hasta 4 puntos
 - Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: relacionada específicamente con el área de conocimiento: 1 punto; relacionada con áreas afines: 0'5 puntos hasta 2 puntos
 - Actividad profesional no docente externa a la Universidad: Se establecerán tres niveles teniendo en cuenta la calidad, el contenido, la duración temporal, en su caso, y el ámbito de incidencia:
 - Nivel alto: 4 puntos
 - Nivel medio: 2 puntos
 - Nivel bajo: 1 punto hasta 4 puntos
 - Actividad docente no universitaria: por docencia en centros escolares: 0'75 por año; por ser tutor de Prácticas del MAES: 0,25 por año hasta 4 puntos
 - Otros méritos:
 - Cursos impartidos: por cada 10 horas 0'5 puntos hasta 2 puntos
 - Docencia universitaria no valorada anteriormente: 1 punto por cada año con un mínimo de docencia de 9 créditos hasta 2 puntos
 - Mención europea o internacional del Título de doctor 1 punto
 - Actividades de participación en divulgación didáctica o actividades equivalentes: por cada año (o evento) 0,1 puntos
- Total de "Otros méritos" (dentro del Apartado IV) hasta 2 puntos



UMBRAL MÍNIMO: 40 PUNTOS (Ningún candidato cuya puntuación sea menor podrá se propuesto para la provisión de la plaza)

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN-AYUDANTE DOCTOR
AREA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

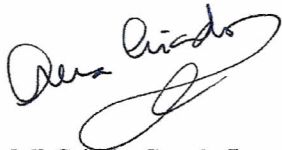
Presidente: García Pérez, Francisco F.

Vocal 1: Rodríguez Marín, Fátima

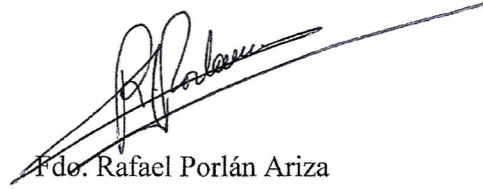
Vocal 2: Criado García-Legaz, Ana M^a

Vocal 3: Porlán Ariza, Rafael

Vocal 4: García Carmona, Antonio



Fdo. Ana M^a Criado García-Legaz



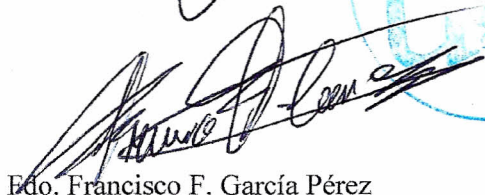
Fdo. Rafael Porlán Ariza



Fdo.: Antonio García Carmona



Fdo.: Fátima Rodríguez Marín



Fdo. Francisco F. García Pérez